



MENDOZA, **23 de marzo de 2023.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0037644/2022, donde la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado eleva las actuaciones correspondientes al Convenio específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la Municipalidad de Lavalle, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto implementar en forma conjunta, acciones vinculadas a objetivos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico, el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2402/2022 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar el Convenio específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**, el cual tiene como objeto implementar en forma conjunta, acciones vinculadas a objetivos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico, el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Abog. Ignacio ESTRADA  
Coordinador General Legal y Técnico  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **683/2023** \_ \_ \_ \_

CONVENIO-R  
bt\_37644-LAVALLE-espec



**ANEXO I**

**-1-**

**CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LAVALLE  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

—Entre la **Municipalidad de Lavalle**, representada en este acto por su **Sr. Intendente Roberto V. RIGGI**, (DNI N° 22.754.070) con domicilio legal en Beltrán 37, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, en adelante, la **MUNICIPALIDAD**, por una parte; y por la otra parte la **Universidad Nacional de Cuyo**, en adelante la **UNIVERSIDAD**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado, (Edificio Nuevo), C.P. M5502JMA-Ciudad, Mendoza, República Argentina, representada en este acto por su **Rectora, Cont. Esther Lucía SANCHEZ**, (DNI N° 10.223.149); en conjunto, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONVENIO**, conforme con las consideraciones y cláusulas:-

**PRIMERA. OBJETO:** LAS PARTES acuerdan implementar en forma conjunta, acciones vinculadas a objetivos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico del presente **CONVENIO** el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión, que se especificarán en las siguientes cláusulas.-

**SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** Para el logro de los propósitos perseguidos, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, LAS PARTES se obligan recíprocamente a pedido o propuestas de las mismas y dentro de sus respectivas posibilidades de trabajo a:-

1. Desarrollar capacitaciones sobre energías renovables de escala domiciliaria, con eje en la gestación de desarrollos productivos y empleo.
2. Constituir un grupo de asistencia técnica entre la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA-UNCUYO), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Secretaría de Extensión y Vinculación (SEV-UNCUYO), que articule por medio de la Municipalidad de Lavalle con la población del departamento.
3. Capacitar de forma teórico-práctica a pobladores de Lavalle en las líneas de trabajo.
4. Construir e instalar un termotanque solar modelo INTA.
5. Lograr la gestación de desarrollos productivos y empleo genuino.
6. Actuar como grupo de articulación/vinculación con otros actores del medio mendocino y la población de Lavalle en particular.
7. El proyecto considera en sus posibilidades de gestión, la incorporación de empresas regionales insertas localmente en las temáticas de referencia.-

**TERCERA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:** Vincular con los beneficiarios de las capacitaciones, participar en las mismas con equipos técnicos propios, facilitar el espacio para

ROBERTO RIGGI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Cont. Esther Lucía SANCHEZ  
RECTORA  
Universidad Nacional de Cuyo



**ANEXO I**

-2-

el desarrollo de las capacitaciones, definir los sitios para la instalación de equipos construidos. Tendrá en cuenta evaluar la disponibilidad de financiamiento para materiales, máquinas y herramientas necesarias; facilitar la movilidad dentro de la comunidad, difundir localmente las actividades, confeccionar y entregar certificados para los participantes.-

**CUARTA: COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD:** El aporte del grupo de asistencia técnica UNCuyo-INTA tendrá como prioridad dictar la capacitación teórico-práctica en territorio, desarrollar material didáctico para los talleres (digital, y en caso de requerirse en papel se requiere apoyo desde la Municipalidad), aportar máquinas y herramientas (a definir en cada caso, según disponibilidad) y aportar movilidad en forma parcial.-

**QUINTA: MODALIDAD DE LAS CAPACITACIONES:** Se llevarán a cabo capacitaciones en el área de las energías renovables y de desarrollo productivo local, siendo los destinatarios/beneficiarios de las capacitaciones, principalmente, los pobladores del departamento de Lavalle. La convocatoria será abierta a toda la comunidad del departamento. También se incluirían a la población de la Colonia Penal Gustavo André, con quien ya se ha trabajado en otras oportunidades. A continuación se mencionan las líneas de capacitación, los destinatarios potenciales y la modalidad:-

1. Líneas de capacitación:

- a) Construcción e instalación de termotanque solar modelo INTA
- b) Gestión de desarrollos productivos y empleo genuino

2. Destinatarios potenciales: estudiantes de nivel secundario, escuelas técnicas, CEBJA y CENS. Pobladores de Lavalle, personas privadas de libertad y personal de la Colonia Penal Gustavo André.

3. Modalidad: Capacitación bimodal, presencial teórico-práctica en aula-taller y en el sitio de instalación del equipamiento y virtual a través de campus online.-

**SEXTA. COORDINADORES y COMISIÓN MIXTA:** Cada una de LAS PARTES designará un coordinador/a para el presente CONVENIO que actuará como interlocutor de la misma.-

**Por la Municipalidad de Lavalle,** la jefa de educación, Néilda Elizabeth Masi y/o quién la suceda en su cargo.

Teléfono: 2614761950

e-mail: nellymasi@gmail.com - educacionlavalle@gmail.com

Dirección Postal: Beltrán 37 - (M5533) - Villa Tulumaya - Mendoza - Argentina

**Por la Secretaría de Extensión y Vinculación** de la Universidad Nacional de Cuyo, el Coordinador de Área de Asistencia MIPyME del Instituto multidisciplinario de Trabajo y Producción, Gerónimo Pirán y/o quién lo suceda en su cargo. Teléfono: 2614540943

e-mail: [geronimopiran@gmail.com](mailto:geronimopiran@gmail.com)

El Coordinador de Área de Bioenergía del Instituto multidisciplinario de Energía, José Nicolás Martín y/o quién lo suceda en su cargo. Teléfono: 2616996648

e-mail: [jnmartin@fca.uncu.edu.ar](mailto:jnmartin@fca.uncu.edu.ar)

Ambos con domicilio en Padre Contreras 1300, Parque General San Martín (CP 5506) - Mendoza, República Argentina.

ROBERTO RIGHI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Monte Esther Lucía SANCHEZ  
RECTORA  
Universidad Nacional de Cuyo



**ANEXO I**

-3-

**SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente CONVENIO, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por LAS PARTES, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-

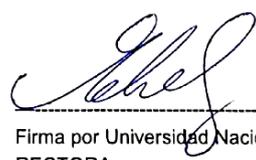
**OCTAVA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:** LAS PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de las actividades. De persistir el conflicto LAS PARTES se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Mendoza y permiten la notificación vía correo electrónico.-

**NOVENA. NOTIFICACIONES:** A todos los efectos del presente CONVENIO, las PARTES constituyen domicilio legal en los indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas las notificaciones judiciales y no judiciales vinculadas con el presente CONVENIO. Asimismo acuerdan que serán válidas las notificaciones cursadas a las casillas de correo electrónico especificadas aquí: por la Municipalidad: [educacionlavalle@gmail.com](mailto:educacionlavalle@gmail.com); por la Universidad: [imd@uncu.edu.ar](mailto:imd@uncu.edu.ar).-

**DÉCIMA. DURACIÓN Y RESCISIÓN:** El presente CONVENIO tendrá una duración de **UN (1) año**, pudiendo ser renovado mediante acuerdo expreso entre LAS PARTES, y así mismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días. La renuncia no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o indemnizaciones de cualquier naturaleza. El presente CONVENIO entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma con una evaluación final de los resultados obtenidos.-

---En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza.-

  
Firma por la Municipalidad de Lavalle  
INTENDENTE  
Roberto V. RIGGI  
Fecha:

  
Firma por Universidad Nacional de Cuyo  
RECTORA  
Esther L. SÁNCHEZ  
Fecha: 01/12/2022.

  
Abog. Ignacio ESTRADA  
Coordinador General Legal y Técnico  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo